

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1971

No. 16.944

— CONTENIDO —

Indicativo: HPIH

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resuelto No. 325 PRTEP de 19 de enero de 1971, Por el cual se concede un permiso.

Resolución No. 197 de 21 de septiembre de 1971, Por la cual se reconoce una jubilación.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDESE UN PERMISO

RESUELTO NUMERO 325PRTEP

Panamá, 19 de enero de 1971.

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

debidamente autorizado por la

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la señora LETICIA DE HOLZER, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal No. 8-138-46 y con residencia en esta ciudad, se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda permiso para instalar una emisora de radioaficionado en su residencia, marca YAESU FDTX400.

Que el Departamento de Radio y Televisión, consultó el aspecto técnico y legal, no encontrando inconveniente alguno a tal solicitud.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señora LETICIA DE HOLZER, de generales ya conocidos, el permiso para instalar una emisora de radioaficionado en su residencia marca YAESU EDTX400, bajo la siguiente características:

Ubicación: Calle 1a. Altos del Golf, Panamá.

Poder Máximo: 500 vatios.

Licencia de Operador: Clase B., Resuelto No. 217-PRTEP 5/11/70.

Clase de estación: Segunda Categoría.

Bandas: Todas las atribuidas a la radioafición internacional.

En caso de quejas por perturbaciones o cualquier servicio establecido, debe suspender el funcionamiento del equipo.

Este permiso tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COM UNIQUESE Y PUBLIQUESE,

ALEJANDRO J. FERRER S.
Ministro de Gobierno y Justicia.

PEDRO JULIO PEREZ.
Viceministro de Gobierno y Justicia.

RECONOCEN UNA JUBILACION

RESOLUCION No. 197

Panamá, 21 de Septiembre de 1971.

Por medio del Oficio No. 695 de 29 de abril de 1971, El Comandante Jefe de la Guardia Nacional, solicita al Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que le reconozca el derecho de jubilación al Capitán RICARDO J. CASTILLO S., a partir del 11 de mayo de 1971 por contar con 25 años de servicios continuos prestados dentro de la Institución.

Para probar su derecho, el peticionario presenta la siguiente documentación:

a) Copia del Acta de Posesión fechada 11 de mayo de 1946.

b) Certificado suscrito por la Jefatura G-2 del Estado Mayor de la Guardia Nacional, en el cual consta que ha prestado servicios continuos dentro de la Institución, durante 25 años.

c) Certificado extendido por el G-4 Estado Mayor de la Guardia Nacional, probatorio de que el último sueldo devengado por el peticionario, incluyendo sus sobresueldos es de B/. 436.00 mensuales.

GACETA OFICIALORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION**ERNESTO SOLANILLA O.**

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

Avenida 30 Sur—Nº 13-A 50
(Edificio de Barrera)

Teléfono: 22-4271

TALLERES:

Avenida 30 Sur—Nº 13-A 50
(Edificio de Barrera)

Apartado Nº 3442

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADORMáxima: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 2.50
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número sueldo: B/. 0.06.—Sólo en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

d) En el Oficio No. 695 de 29 de abril de 1971 que se menciona en el Párrafo inicial de esta Resolución, consta que poseía cédula de identidad personal No. 2-28-706 que son sus padres: José de La C. Castillo y Joaquina Sánchez y nació en Panamá, Provincia de Panamá, el día 22 de julio de 1921.

El ordinal a) del Artículo 12 de la Ley 44 de 1953, Orgánica de la Guardia Nacional, dice que los miembros de esa Institución tendrán derecho a la jubilación "por haber cumplido 25 años de servicios consecutivos o 30 años de servicios no consecutivos prestados dentro de la Institución. La jubilación será con el último sueldo devengado".

Por las razones expresadas,

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

Reconocerle al Capitán RICARDO J. CASTILLO S., el derecho de jubilación con una asignación mensual de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS BALBOAS (B/. 430.00), equivalente a su último sueldo devengado y sobresueldos reconocidos.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

LICDO. ARTURO SUCRE P.,
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

JUAN MATERNO VASQUEZ,
Ministro de Gobierno y Justicia.

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO NUMERO 047**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público.

HACE SABER:

Que la señora ESPERANZA SOLIS DE VILLALAZ, vecina del Corregimiento de Los Santos, Distrito de Los Santos, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-7-7022, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0245, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Hta. con 4993.66 M2, ubicada en Los Santos, Corregimiento de Los Santos del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón de Carlos Correa

SUR: Callejón de Aníbal Moreno

ESTE: Callejón de Los Santos a Trabajadores

OESTE: Callejón de Carlos Correa

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Cabeza y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Los Santos a los 17 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(Ido.) Virginia Tejeda

L172956

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 60-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: al público.

HACE SABER:

Que el señor ROQUE ARROCENA, vecino del Corregimiento de El Potrero, Distrito de La Pintada portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2 AV-34-338, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-V-130 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Hta. con 0204.93 M2, ubicada en La Madera Corregimiento El Potrero del Distrito de La Pintada de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Andrés González

SUR: Camino a Cerro Colorado

ESTE: Andrés González

OESTE: Carretera de asfalto a Coné

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Pintada y en el de la Corregiduría de El Potrero y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los veinticuatro días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) Manuel S. Rojas Q.

Secretario Ad-Hoc

(Ido.) Orlando Gantón C.
Asistente Provincial de Coclé

L29431

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 447-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de la Reforma Agraria en la Provincia de CHIRIQUI, al público:

HACE SABER:

Que el señor, JOSE MIGUEL TRAVIEZO GRILLO, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No. N-12-173, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-1-1302-A la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 42 Hás. 7987.73 M2, ubicada en CUESTA DE PIEDRA, Corregimiento de CABECERA, del Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ROMAN CABALLERO, QDA. SIN NOMBRE, SERVIDUMBRE.

SUR: JOSE MIGUEL TRAVIEZO, SABINA GONZALEZ, QUDA. SIN NOMBRE.

ESTE: RIO MACHO MONTE

OESTE: CRUZ QUINTERO, SERVIDUMBRE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 21 días del mes de ENERO de 1971.

Funcionario Sustanciador

GENEROSO A. OLMOS

Secretaría Adj-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

L. 293248 (Única Publicación)

EDICTO NUMERO 048-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de la Reforma Agraria en la Provincia de CHIRIQUI, al público:

HACE SABER:

Que el señor, ELISBO SANTANA VILLAREAL VASQUEZ, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la cédula de Identidad Personal No. 4-67-623, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2478, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 Hás. 1926.915 M2, ubicada en VOLCANCITO ARRIBA, Corregimiento de PALMIRA, del Distrito de BOQUETE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO DE ALTO BOQUETE A PALMIRA, CECILIO MARTINEZ, TIERRAS NACIONALES (BARRANCOS), ENRIQUE NAURO LARRIO

SUR: CAMINO DE PALMIRA A ALTO BOQUETE

ESTE: OSCAR SALDAÑA, BALONE MARTINEZ, WILFREDO GUERRA

OESTE: KNOX OFE ISABRO CARATZO Y CAMINO DE PALMIRA A ALTO BOQUETE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUETE o en el de la Corregiduría de PALMIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 22 días del mes de ENERO de 1971.

Funcionario Sustanciador

GENEROSO A. OLMOS

Secretaría Adj-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

L. 293265 (Única Publicación)

EDICTO No. 008

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público:

HACE SABER:

Que el señor PABLO ANTONIO RUIZ MARIN, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Pozos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-23-569, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1-139-1 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 28 Hás. 4448.87 M2, ubicada en Los Pozos, Corregimiento, Distrito del Distrito de Los Pozos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Parcelas que existen de Los Pozos a Las Lajas y terrenos de Los Hermanos Campes.

SUR: Terrenos de Eusebio Guzmán y Mariano González

ESTE: Terrenos de Leandro Parra, Samuel Velasco, Roberto Cordero y Federico Matute

OESTE: Terrenos de Los Hermanos Campes

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

mo lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 4 días del mes de Febrero de 1971.

Funcionario Sustanciador a.i.

Esteban Rodríguez P.

Secretaría a.i.

Digna Ma. Córdoba O.

L. 291563 (Única publicación)

EDICTO No. 009

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público:

HACE SABER:

Que la señora DOMINGA PIMENTEL VDA. DE GOMEZ, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Paso, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-AV-74-510, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0087 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 34 Hás. 1326.43 M2, ubicada en El Pedregalito Corregimiento Cabecera del Distrito de Paso de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Cleopatra Mencom y camino

SUR: Camino del Pedregalito a Paso

ESTE: Camino de El Jacón a Paso

OESTE: Terrenos de Leopoldo Guerra y quebrada Las Guasillas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Paso y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 4 días del mes de Febrero de 1971.

Funcionario Sustanciador a.i.

Esteban Rodríguez P.

Secretaría Adj-Hoc a.i.

Digna Ma. Córdoba O.

L. 270619 (Única publicación)

EDICTO No. 056

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público:

HACE SABER:

Que el señor SALVADOR MORENO, vecino del Corregimiento de El Rincón, Distrito de Santa María, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-3-787, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0077 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 31 Hás. 0737.87 M2, ubicada en El Rincón Corregimiento de El Rincón del Distrito de Santa María de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Juan De Dios De León y Carolina De León

SUR: Camino de Escalá a El Rincón y a El asentamiento de Las Garzas

ESTE: Camino de El Rincón a Escalá

OESTE: Terrenos de Juan De Dios De León y Azucena La Carroña S. A.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa María y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 10 días del mes de Febrero de 1971.

Funcionario Sustanciador a.i.

Esteban Rodríguez P.

Secretaría Adj-Hoc a.i.

Digna Ma. Córdoba O.

L. 1371-67 (Única Publicación)

EDICTO No. 007

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público:

HACE SABER:

Que el señor PEDRO GUILLEN BARBA, vecino del Corregimiento de Norte, Distrito de Paso portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-21-473, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1-139-1 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 34 Hás. 6021.084 M2, ubicada en Los Pozos Corregimiento Norte del Distrito de Paso de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Alejandro y Leopoldo Matute y camino que en la El Jacón a El Jacón

SUR: Terrenos de Alejandro Matute y Mariano González

ESTE: Terrenos de Eusebio Guzmán y Federico Matute

OESTE: Terrenos de Alejandro y Leopoldo Matute

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 10 días del mes de Febrero de 1971.

Funcionario Sustanciador a.i. Efraín Rodríguez P.
Secretaría Ad-Hoc a.i. Digna Ma. Cárdenas O.
L 291330 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 050-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público:

HACE SABER:

Que el señor TEMISTOCLES CORREA MORENO, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-117-216, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0749, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 has con 3176.67 M2 hectáreas, ubicada en HATO VOLCAN, Corregimiento de HATO VOLCAN, del Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ROBERT MARTIN
SUR: RAMON RODRIGUEZ, SANNY THORP
ESTE: CARRITERA DE CONCEPCION A VOLCAN
SANNY THORP
OESTE: MIGUEL ARAUZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de HATO VOLCAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 22 días del mes de ENERO de 1971.

Funcionario Sustanciador Encargado GENEROSO A. OLMOS
Secretaría Ad-Hoc ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
L 291371
(Única publicación)

EDICTO No. 051-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público:

HACE SABER:

Que la señora CANDELARIA CABRERA DE GONZALEZ, vecina del Corregimiento de POTRERILLOS ARRIJA, Distrito de DOLEGA, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-121-196, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-19541, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 has con 3946.10 M2 hectáreas, ubicada en POTRERILLOS, Corregimiento de POTRERILLOS, del Distrito de DOLEGA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ANDRES GONZALEZ, RAMON ESPINOSA
SUR: CAMINO DE POTRERILLOS AL CEMENTERIO
ESTE: CAMINO DE SERVIDUMBRE AL OLIMPO
OESTE: ANDRES GONZALEZ, RAMON ESPINOSA, ISABEL ARIVAGA DE ALVARADO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DOLEGA o en el de la Corregiduría de POTRERILLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 22 días del mes de ENERO de 1971.

Funcionario Sustanciador Encargado GENEROSO A. OLMOS
Secretaría Ad-Hoc ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
L 291370
(Única publicación)

EDICTO No. 049-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público:

HACE SABER:

Que la señora GREGORIA ROJAS OLMOS, vecina del Corregimiento de QUEREVALO, Distrito de ALANJE, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-31-215, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0763, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 has con 133.18 M2 hectáreas, ubicada en QUEREVALO, Corregimiento de QUEREVALO, del Distrito de ALANJE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO DE ALANJE A DAVID
SUR: CALLE DE DAVID A ALANJE
ESTE: ALFONSO OLMOS
OESTE: CAMINO REAL

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE o en la Corregiduría de QUEREVALO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 22 días del mes de ENERO de 1971.

Funcionario Sustanciador Encargado GENEROSO A. OLMOS
Secretaría Ad-Hoc ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

L 291369
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 065-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público:

HACE SABER:

Que el señor ISIDORO MAREN, vecino del Corregimiento de SANTO TOMAS, Distrito de ALANJE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-228-1938, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 135-A, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 has con 0985.553 M2 hectáreas, ubicada en SANTA GALLO, Corregimiento de CABECERA, del Distrito de ALANJE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO A ALANJE
SUR: ROA STILANO CERCENO, GREGORIO MORALES
CAMINO A SANTA GALLO
ESTE: CAMINO DE ALANJE A SANTA GALLO
OESTE: CAMINO DE ALANJE A SANTA GALLO
ROBUSTIANO CERCENO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 27 días del mes de ENERO de 1971.

Funcionario Sustanciador Encargado GENEROSO A. OLMOS
Secretaría Ad-Hoc ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
L 291457
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 067-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público:

HACE SABER:

Que el señor MARIC IRENE CHAVEZ MIRANDA, vecina del Corregimiento de PEDREGAL, Distrito de DAVID, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-9949, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 has con 453.53 M2 hectáreas, ubicada en SAN JOSE, Corregimiento de PEDREGAL, del Distrito de DAVID, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: AMERICA SIEPRITTE
SUR: CALLE PUBLICA No. 3
ESTE: MARIA MONTENEGRO, ESTHER CACERES DE VILLAREAL
OESTE: JUAN BEITIA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de PEDREGAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 28 días del mes de ENERO de 1971.

Funcionario Sustanciador Encargado GENEROSO A. OLMOS
Secretaría Ad-Hoc ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
L 291302
(Única publicación)

República de Panamá

COMISION DE REFORMA AGRARIA
Dirección General

Oficina Provincial de Los Santos

EDICTO No. 267

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE ACUEDO PEREZ, vecino de Purio, distrito de Pedasí portador de la cédula de Identidad No. 7AV-119-814, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-1116 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9144.9327.35M2, ubicada en La Legueta, corregimiento de Purio distrito de Pedasí de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino Real que conduce de Buenos Aires a Purio y Terreno de Bernardino Ramirez

SUR: Camino Real que conduce de Buenos Aires a Purio

ESTE: Camino Real que conduce de Buenos Aires a Purio

OESTE: Terrenos de Raúl de Gracia Batista y Segunda de Gracia Batista

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí, y en el de la Corregeduría de Purio y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Las Tablas, a los 12 días del mes de diciembre de 1967.

JOSE E. BRANDAO
Funcionario Sustanciador

Jelma Sierra Tapia
Secretario Ad-Hoc
L 38476
(Única publicación)

República de Panamá

COMISION DE REFORMA AGRARIA
Dirección General

Oficina Provincial de Colón

EDICTO No. 973-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón; al público,

HACE SABER:

Que el señor DOMITILLO VILLARREAL BUSTAMANTE, vecino del Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón portador de la cédula de Identidad Personal No. 7-2830, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1631 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1144.85 M2, ubicada en Quebrada Bonita Corregimiento de Buena Vista del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Marfa de los Reyes de Gracia

SUR: Camino (Transistmica-Quebrada Bonita Adentro)

ESTE: Rmasei Rodríguez

OESTE: Rmasei Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en el de la Corregeduría de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los cuatro días del mes de septiembre de 1967.

(fdo.) LUIS U. DE LA ROSA
Funcionario Sustanciador

Foncalda F. de Salvador
Secretario Ad-Hoc
L 38475
(Única publicación)

República de Panamá

COMISION DE REFORMA AGRARIA
Dirección General

Oficina Provincial de Colón

EDICTO No. 101-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón; al público,

HACE SABER:

Que el señor ALEJANDRO WILLIAMS McDONALD, vecino del Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-1-1018, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 1-1773 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0.1144.85 M2, ubicada en Pueblo Nuevo Corregimiento de Cativá del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Benigno Del Cid

SUR: Camino de la Transistmica a Pueblo Nuevo y Yolanda Pérez

ESTE: Río Cativá

OESTE: Camino de la Transistmica a Pueblo Nuevo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de -- y en el de la Corregeduría de Cativá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Colón a los 18 días del mes de noviembre de 1967.

(fdo.) LUIS F. DE LA ROSA
Funcionario Sustanciador

(fdo.) Foncalda F. de Salvador
Secretario Ad-Hoc
L 38018
(Única publicación)

República de Panamá

COMISION DE REFORMA AGRARIA
Dirección General

Oficina Provincial de Coclé

EDICTO No. 182-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé; al público,

HACE SABER:

Que el Señor CALIXTO MEDINA LOPEZ, vecino del Corregimiento de Capellanía, Distrito de Natú portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-13-804, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-01-53 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 hectáreas y 4-233.89 metros cuadrados, ubicada en Capellanía Corregimiento de Capellanía del

Distrito de Natú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Las Guabas al Río Chirre.

SUR: Sur Terreno de Guillermo Barragán

ESTE: Camino del Río Chirre a Capellanía

OESTE: Camino del Río Chirre a Las Guabas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Natú y en el de la Corregeduría de Capellanía y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad

correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 11 días del mes de Diciembre de 1967.

MANUEL S. ROSAS QUIROS
Funcionario Sustanciador

Hilcebrando Quirós R.
Secretario Ad-Hoc
L. 66949
(Única publicación)

República de Panamá

COMISION DE REFORMA AGRARIA
Dirección General

Oficina Provincial de Los Santos

EDICTO No. 238

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el Señor, ANDRES GONZALEZ MORENO, vecino de Los Santos, distrito de Los Santos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-23-435, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0627 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. - 1408.53M² ubicada en El Dormilón, corregimiento de Sabana Grande distrito de Los Santos de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de José Gutiérrez

SUR: Terreno de Narciso Zaldívar

ESTE: Camino de El Dormilón

OESTE: Terreno de Juan de Graen

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, y en el de la Corregiduría de Sabana Grande y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 12 días del mes de diciembre de 1967.

JOSE E. BRANCAO

Funcionario Sustanciador

Jahno Sierra Tapia
Secretario Ad-Hoc
L. 38423
(Única publicación).

República de Panamá

COMISION DE REFORMA AGRARIA
Dirección General

Oficina Provincial de Colón

EDICTO No. 277-67

El Suscrito, Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón; al público,

HACE SABER:

Que el señor JACOB RODRIGUEZ RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-116-1134, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0125 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1Ha. - 3321.74 M² ubicada en Quebrada Bonita Corregimiento de Buena Vista del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José de los Reyes Díaz

SUR: Nemesis Mendoza Camacho

ESTE: Río Gatún

OESTE: José Aguado González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de - y en el de la Corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los once días del mes de septiembre de 1967.

(fdo) LUIS D. DE LA ROSA
Funcionario Sustanciador

Fonsilda P. de Salvador
Secretario Ad-Hoc
L. 66094
(Única publicación)

República de Panamá

COMISION DE REFORMA AGRARIA
Dirección General

Oficina Provincial de Colón

EDICTO No. 100-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón; al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-73-81, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 1-0123 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6Has. - 7637.40M² hectáreas, ubicada en Quebrada Bonita Corregimiento de Buena Vista del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Nemesis Mendoza Camacho

SUR: José de la Cruz Quintana y José del Carmen Martínez

ESTE: Quebrada Mata y José del Carmen Martínez

OESTE: Quebrada Norberto

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de - y en el de la Corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los trece días del mes de noviembre de 1967.

(fdo) LUIS D. DE LA ROSA
Funcionario Sustanciador

(fdo) Esmiris Kentish
Secretario Ad-Hoc
L. 75457
(Única publicación)

República de Panamá

COMISION DE REFORMA AGRARIA
Dirección General

Oficina Provincial de Chiriquí

EDICTO No. 176-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público,

HACE SABER:

Que el señor VICENTE MITRE RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de Chiriquí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-116-1134, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0125 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1Ha. - 3321.74 M² ubicada en Quebrada Bonita Corregimiento de Buena Vista del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

la Cédula de Identidad Personal No. 4-128-2097, ha solicitado la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 ha. con 1454.74 m² hectáreas, ubicada en Llano Grande Corregimiento de San Lorenzo del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Valerio Mitre, Quebrada sin Nombre, Callejón Ciego Privado

SUR: Valerio Mitre, Camino de San Lorenzo a Camaron

ESTE: Callejón Ciego Privado, Camino a Camaron

OESTE: Valerio Mitre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de Diciembre de 1967.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

Father Ma. Rodríguez
Secretario Ad-Hoc
L 88697
(Única publicación)

EDICTO No. 167-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que el señor SANTIAGO DE LA CRUZ DE LA CRUZ, vecino del Corregimiento de El Higo, Distrito de San Carlos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-17-540, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0714 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 has. - 2494 m², ubicada en El Higo Corregimiento de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de la Carretera Central vieja a Palo Diferente y Terreno de Cristino Sánchez

SUR: Antigua Carretera Nacional

ESTE: Terreno de Cristino Sánchez y Nacional

OESTE: Camino de la Carretera Central vieja a Palo Diferente

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos o en el de la Corregiduría de -- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la fecha y días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintinueve días del mes de diciembre de 1967

MARIANO A. COZ
MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Elsa M. Gálvez
Secretario Ad-Hoc
L 89078
(Única publicación)

EDICTO No. 164-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que el señor MARIA ANELIA NAVARRO SAMANIEGO, vecino del Corregimiento de Guayabito, Distrito de San Carlos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-45-233, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0397 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hectáreas 9999.02 metros cuadrados, ubicada en Guayabito, Corregimiento de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Jacoba Samaniego vda. de Navarro y Santos Navarro

SUR: Terrenos de Waldo Rodríguez y Camino de La Uva a la carretera Interamericana

ESTE: Terreno de Santos Navarro

OESTE: Terrenos de Brulida Navarro, Jacoba Samaniego vda. de Navarro y Camino.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos o en el de la Corregiduría de -- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintiocho días del mes de diciembre de 1967.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Elsa M. Gálvez M.
Secretario Ad-Hoc
L 89977
(Única publicación)

EDICTO No. 024-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Colón al público,

HACE SABER:

Que el señor ESPERANZA MEZA, vecino del Corregimiento de Limón, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-14-658, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1088 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 has - 8.962.65 M², ubicada en Aguas Saladas Corregimiento de Limón del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Mariposa de Camero y Esperanza Meza

SUR: Quebrada

ESTE: Esperanza Meza

OESTE: Zona del Canal

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en el de la Corregiduría de Limón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los siete días del mes de abril de 1967.

(fdo) LUIS U. DE LA ROSA
Funcionario Sustanciador

(fdo) Fonseca P. de Salvador
Secretario Ad-Hoc
L 39051
(Única publicación)

EDICTO No. 168-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que el señor CLEMENTINA ESPINOSA o CLEMENTINA MARTINEZ, vecino del Corregimiento de La Ermita, Distrito de San Carlos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-45-181, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0834 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectárea 7309.46 metros cuadrados, ubicada en La Ermita, Corregimiento de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de León Martínez

SUR: Terrenos Nacionales y Callejón de El Valle a La Ermita

ESTE: Río Aguilar

OESTE: Callejón de El Valle a La Ermita

Para los efectos legales se fija el siguiente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos 5 en el de la Corregiduría de— y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintiocho días del mes de diciembre de 1967.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Elsa N. Gálvez M.
Secretaria Ad-Hoc
L 89977
(Única publicación)

EDICTO No. 166-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor JULIAN AVILA PONCE, vecino del Corregimiento de Santa Rita, Distrito de La Chorrera portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-24-192, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0322 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 Has. - 4253.25 M2, ubicada en Santa Rita Corregimiento de Santa del Distrito de La Chorrera de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Bajo Grande a Chorrera
SUR: Terreno de Roberto Castillo Eugenio Soriano, Domingo Castillo y Río Calmito
ESTE: Camino de Bajo Grande a La Chorrera y Servidumbres
OESTE: Terreno de Roberto Castillo y Camino de Sta. Rita a Sta. Isabel

Para los efectos legales se fija el siguiente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en el de la Corregiduría de— y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintinueve días del mes de diciembre de 1967.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Elsa M. Gálvez
Secretaria Ad-Hoc
L 89978
(Única publicación)

EDICTO No. 384-67

El Suscrito, Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor ERNESTO JOSE ANQUIZOLA MORENO, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-131-3994, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 783 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. - 4819.01 m2, ubicada en Santo Tomás Corregimiento de Santo Tomás del Distrito de Alajuela de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Mariano García y Camenterio
SUR: Feliciano Rodríguez Santamaría
ESTE: Pantano (Ciencia del Tallo)
OESTE: Camino de la Escuela de Santo Tomás a Estero Rico.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alajuela o en el de la Corregiduría de Santo Tomás, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de diciembre de 1967.

Funcionario Sustanciador
LENIN E. GUIZADO

Esther Ma. Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc
L 80734

EDICTO No. 015-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor MARIA DEL CARMEN TEJERA DE VANEGAS, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-42-65, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4983 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2754.14M2 hectáreas, ubicada en Cerrillos Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Calle Pública, Martiniana González Vda. de Pinto
SUR: Josefa Blanco, Carretera Interamericana de Pucallito a San Lorenzo
ESTE: Martiniana González Vda. de Pinto, Calle Pública, Carretera Interamericana de Pucallito a San Lorenzo.
OESTE: Calle Pública, Josefa Blanco

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Juan o en el de la Corregiduría de— y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de enero de 1968.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc
L 94439
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 138-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor ELYDIO CASTILLO VALDEZ, vecino del Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de SAN LORENZO, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-99-1363, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6160, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 Has. con 4801.36m2 hectáreas, ubicada en LA ISLETA, Corregimiento de SAN JUAN, del Distrito de SAN LORENZO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ANIBAL RIVERA, CERRO ROCOSO DE 40 METROS VERTICALMENTE AL PIE TALDA DEL CERRO BRUJO
SUR: CARRETERA VIEJA A INTERCEPTAR CARRETERA INTERAMERICANA A SAN LORENZO, C.A. DE SAN JUAN A SAN LORENZO
ESTE: C.A. DE SAN JUAN A SAN LORENZO, ALFREDO RIVERA
OESTE: CELESTINO TABOADA, ANIBAL RIVERA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de SAN JUAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID, a los 19 días del mes de Febrero de 1971.

Funcionario Sustanciador

ING. ANEL CANTO DE GRACIA

Secretaria Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

L 3896-43
(Única publicación)